

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE REGULARIDAD CONTABLE DE LA ENTIDAD “FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE” RELATIVO AL EJERCICIO 2015

1.- INTRODUCCION.

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el capítulo IV del Título VI, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** correspondientes al ejercicio 2015, en colaboración con la auditora individual M^a Gloria Millán Martínez en virtud de la carta de encargo firmada entre las partes a partir de la autorización recibida el 14 de enero de 2016 por la Universidad de Alicante para contratar los servicios de auditoría de las entidades dependientes de la Universidad de Alicante y en base a las instrucciones emitidas por la Intervención General para la realización de los informes de auditoría del Plan de auditorías del ejercicio 2016 (cuentas anuales 2015) de las entidades que conforman el sector público autonómico de la Generalitat.

Como resultado de los trabajos de control, se emite el presente informe que, realizado en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, tiene el carácter de **definitivo**.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Ente auditado: **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE. CIF G53738308**

Código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat: 17/00/027/H/H/000

Consellería de adscripción: **CONSELLERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

La Comisión Ejecutiva de la Fundación General de la Universidad de Alicante es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

El objeto social o fin fundacional de la Fundación General de la Universidad de Alicante consiste en cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Alicante, de investigación y formación humana integral, y más en particular, la adjudicación de becas de estudios, la creación de premios de índole cultural y profesional, la dotación de material científico, la realización de programas efectivos de asistencia social a la comunidad universitaria, y la celebración de seminarios, jornadas, cursos conferencias y otras acciones propias de materia universitaria.

M^a GLORIA MILLÁN MARTÍNEZ
AUDITORA
ROAC N^o 20495

El nivel de participación de la Generalitat Valenciana en el patrimonio fundacional: Ninguna

La dirección de la Fundación recae en la Directora Dña. Lucía Gomis Catalá. Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Comisión Ejecutiva el día 16 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición a la Intervención General de la Generalitat el 21 de marzo de 2016.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

4.- OPINION FAVORABLE.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación General de la Universidad de Alicante al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo

1 abril de 2016

Fdo. M^a Gloria Millán Martínez.
ROAC 20.495
AUDITORA

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

M^a GLORIA MILLÁN MARTÍNEZ
AUDITORA
ROAC N^o 20495

MILLÁN MARTÍNEZ MARIA
Año 2016 N^o 31/16/00383
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe **NO** sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España